

ORDENANZA N°841 – AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

C. Deliberante, 28 de Mayo de 1997

VISTO:

La nota presentada por la comisión vecinal “ Santiago Reynoso” de Ejido 1º Cuartel solicitando colocación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este Municipio atender las necesidades y solicitudes de los vecinos, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la colocación de dos luminarias a vapor de sodio de alta presión de 450 watt de potencia en las siguientes intersecciones:

- Calle San Juan y Tierra del Fuego.-
- Calle San Juan y Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el o los cambios de zona correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar a la Empresa Distribuidora de Energía de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-